



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D. David Francisco Ramón Guillen

D. Sergio Burguet López

D^a. Melani Jiménez Blasco

D. Joel García Fernández

Excusan su no asistencia:

D^a. María José Hernández Vila

SECRETARIA

D^a. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada

En el municipio de Albal, a 25 de agosto de dos mil quince, siendo las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna al acta de la sesión correspondiente al día 4 de agosto de 2015, y al no formularse éstas se considera aprobada por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Escrito de fecha 21 de agosto de 2015 del Director General de la Agencia de Seguridad y respuesta a las emergencias en relación a la campaña de prevención de Inundaciones 2015.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA PROCESAL.

Visto el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal, y atendidos los siguientes **hechos**:

La Junta de Gobierno Local, en fecha 8 de julio de 2015, aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal,

El Presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 31.460 euros, IVA incluido. El valor estimado del contrato es de 52.000 euros, al incluirse posibilidad de prórroga de un año.

Se cursaron invitaciones a tres despachos de Abogados, considerados capacitados para la realización del objeto del contrato y, dentro del plazo establecido, únicamente se presentó una oferta.

Reunida la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, declaró admitida la oferta presentada y valoró el proyecto del servicio presentado (sobre B) y, una vez obtenido, se abrió el sobre C, elevando al órgano de contratación la siguiente propuesta de calificación de ofertas: propuesta de adjudicación a favor de José Luis Noguera Calatayud.

La Junta de Gobierno Local en fecha 4 de agosto de 2015 calificó las ofertas de los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y requirió a José Luis Noguera Calatayud, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

En fecha 10 de agosto José Luis Noguera Calatayud presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó la garantía definitiva por importe de 1.300 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Adjudicar a José Luis Noguera Calatayud con DNI 19820650D el contrato de servicios de asesoramiento jurídico y defensa procesal por un importe anual de 25.000 euros más 5.250 euros de IVA, de conformidad con la oferta presentada, y con una duración inicial de un año.

Segundo. Notificar al adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre a las 12:00 horas en el Edificio Consistorial.

Tercero. Dar traslado a los Departamentos de Contratación e Intervención, a los efectos oportunos.



4. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y treinta minutos de todo lo cual por mí la Secretaria, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada